



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR – CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO DE EXPROPIACIÓN promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI contra MARIA DE JESÚS PÉREZ DE CANALES Y OTROS. Radicado No. 20001 31 03 005 2019 00018 – 00.

Cinco (05) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se pone a disposición de la parte demandante el dictamen pericial aportado por la demandada MARIA DE JESÚS PÉREZ CANALES visible a folio 236 al 286 del expediente para que ejerzan la correspondiente contradicción, de conformidad con lo señalado en el artículo 231 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.
--

